



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga - Santander

República de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga

AREA DE ASISTENCIA LEGAL
ORDEN 48217 / OC-BGA-015-2020

TIPO:	ORDEN DE COMPRA
VIGENCIA ORDEN DE COMPRAS	08 DE MAYO DE 2020 AL 15 DE MAYO DE 2020
AGENCIA DE CONTRATACION PUBLICA	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (Decreto Ley 4170 de 2011)
ENTIDAD COMPRADORA:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMNISTRACION JUDICIAL DE SANTANDER
NIT:	800.165-941-6
CONTRATISTA:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
NIT/C.C.	900.353.659-2
OBJETO	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de productos de aseo para uso personal y para superficies de instalaciones, equipos y muebles de oficina, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD 27-01-02-021 CDP No. 4820 UNIDAD 27-01-08-021 CDP No. 12220
SUPERVISOR	ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO C.C 1098724329

No ORDEN DE COMPRA	CODIGO INTERNO	TIPO	VALOR INICIAL	VALOR MODIFICACIÓN	VALOR FINAL
48217	OC-BGA-015-2020	INSTRUMENTO AGREGACION DEMANDA COVID 19	\$30.000.000	-	\$30.000.000



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

FORMATO HOJA DE RUTA

LISTA DE VERIFICACIÓN

TIPO	ITEM	DOCUMENTOS DEL PROCESO	N/A	FOLIO
OPERACIÓN PRINCIPAL	1	ACUERDO MARCO PRECIOS		
		GRANDES SUPERFICIES		
		AGREGACION DEMANDA		PAG WEB
OPERACIÓN SECUNDARIA	2 ✓	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		1-11
	3 ✓	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		12-13
	4 ✓	RESOLUCION AUTORIZACION PARA CONTRATAR		14-16
	5	EVENTO DE COTIZACION (SI APLICA)		17
	6 ✓	ORDEN DE COMPRA Y/O ANEXOS		18-20
	7	REGISTRO PRESUPUESTAL		21-22
	8	ACTA DE INICIO (SI APLICA)		
	9 ✓	SUPERVISION Y/O DOCUMENTOS SOPORTE		23-40
	10	MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA		44
	11 ✓	REGISTRO PRESUPUESTAL		41-42
	12	ACTA DE TERMINACION (SI APLICA)		
	13 ✓	EVALUACIÓN PROVEEDORES		43
	14	LIQUIDACIÓN Y/O ANEXOS		



ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de su deber funcional corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales, Administrativos, Centros de Servicios y Oficinas de Archivo de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546, Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020 y Protocolo de manejo de documentos físicos, y conceptos técnicos emitidos por la Compañía de Seguros POSITIVA, especialmente el documento SAL-2020 01 005 054517 del 15-04-2020, ha adoptado medidas por motivos de salubridad pública, de forma gradual, conforme se ha va desarrollo la pandemia del COVID-19 en el territorio nacional, siendo necesario implementar medidas administrativas que incluyen el suministro de elementos de aseo y limpieza para uso personal y para superficies de instalaciones y equipos y muebles de oficina, disposición de elementos para control de temperatura corporal en sedes judiciales y suministro de elementos de protección para desarrollo de actividades en depósitos de archivo de la Dirección Seccional.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la compra pública nacional, facultado para celebrar los Acuerdos Marco en el país, consultó con los proveedores adjudicados a algunos Acuerdos Marco acerca del suministro de dichos elementos, e implementó el IAD Emergencia COVID-19 para que a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD), las entidades estatales puedan adquirir a través de cualquier tipología (compraventa, suministro, arrendamiento, prestación de servicios, etc) los bienes y servicios que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 a nivel nacional.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional determinó adquirir a través del IAD Emergencia COVID-19, los siguientes elementos para atender la emergencia: 1) ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO AL 70%, FRASCO PLÁSTICO BOTELLA X 750 CC, 2) GEL ANTIBACTERIAL GALON: ANTISÉPTICO GEL PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% WW ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES HIPO ALERGÉNICO. 3) ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS – FRASCO POR 1 LT.

Para el suministro de alcohol para superficies mediante el uso de bayetillas, se proyectó la cantidad a entregar en aproximadamente tres (3) frascos de 750ml por Juzgado, despachos de Magistrados, Secretarías de Tribunal, Centro de Servicios, y Oficinas Administrativas, para un total de 1.099 unidades.

Respecto al producto Alcohol en gel para manos se plantea la entrega de un (1) frasco en presentación de un (1) litro por servidor judicial, población estimada de judicantes y personal del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada que se encuentre en áreas de ingreso a las Sedes Judiciales, Oficinas Administrativas y puestos de ronda interna, estos últimos se encargaran de suministrar el mismo a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la Entidad, de conformidad con lo previsto en la Circular N° DEAJC20-35 del 05 de mayo de 2020 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para un total proyectado de 2.000 unidades. Así mismo se prevé la adquisición de 51 galones de gel para manos destinados principalmente para la recarga del producto en los puntos de acceso de las Sedes Judiciales, donde como ya se indicó, se efectuará la aplicación del gel en manos a todos los visitantes con el fin de asegurar la desinfección antes de ingresar a las instalaciones de la rama judicial.

2 – Continuación Estudio Previo

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2020.

2. OBJETO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de productos de aseo para uso personal y para superficies de instalaciones, equipos y muebles de oficina, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo al Numeral 3 del Artículo 2.2.12.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
12352104	Alcoholes o sus sustitutos

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar y resultante del presente proceso de selección será de COMPRAVENTA.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación se describen los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.

DESCRIPCIÓN	Medida	Cant.	Plataforma
PA-1 - ALCOHOL - FRASCO	750ml	1.099	IAD Emergencia COVID-19
PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL	Galón	51	IAD Emergencia COVID-19
PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL	1 Litro	2.000	IAD Emergencia COVID-19

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el presente estudio
2. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14 A - 50.
3. Garantizar la calidad del bien y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
4. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
5. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.
6. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
7. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial

con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

- 8. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Con la suscripción de la orden de compra el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la ley 1474 de 2011, así:

- 1. No ofrecer ni dar sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con el contrato.

No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

- a. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- b. Designar un supervisor y ejercer la supervisión de la correcta ejecución al contrato.
- c. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

5. MODALIDAD PROCESO SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

5.1. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

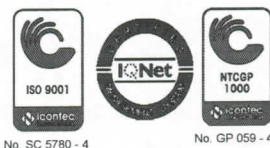
De conformidad con lo establecido por el artículo 5 del Decreto Legislativo 440 de 2020, este acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda se realiza por contratación directa, tanto en su conformación como en su ejecución, puesto que no se trata de los mecanismos de agregación de demanda ordinarios instituidos por la ley como mecanismos de selección por selección abreviada. En ese sentido, sin necesidad de pacto expreso sobre el particular, en este instrumento se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo anterior, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la compra pública nacional, facultado para celebrar los Acuerdos Marco en el país, consultó con los proveedores adjudicados a algunos Acuerdos Marco acerca del suministro de dichos elementos, e implementó el IAD Emergencia COVID-19 para que a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD), las entidades estatales puedan adquirir a través de cualquier tipología (compraventa, suministro, arrendamiento, prestación de servicios, etc) los bienes y servicios que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 a nivel nacional.

5.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015, Decreto 440 de 2020, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen,

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil y laboral vigentes.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que ha establecido la entidad dentro del presente proceso contractual corresponde a la suma CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO M/CTE (\$40.324.205) incluidas las erogaciones de ley, distribuidos así:

- Con cargo a la Unidad Ejecutora 02 la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$568.706).
- Con cargo a la Unidad Ejecutora 08 la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$39.755.499).

6.1. JUSTIFICACIÓN

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con el propósito de determinar el presupuesto oficial estimado para este proceso y atender lo establecido por los principios orientadores de la Contratación Estatal, en especial el principio de Economía, consultó el catálogo de Productos de Aseo (PA) del IAD Emergencia COVID-19, y seleccionó las presentaciones de Alcohol para uso en superficies a través de bayetilla y en gel para manos más beneficiosas en precio y cantidad para la Entidad, determinando que para el caso del Alcohol Antiséptico de uso externo no se encuentra disponible la opción de galón, en razón a que la única que se observa identificada como PA-2 contiene según especificaciones ingrediente activo alcohol etílico impotabilizado 96%, es decir superior al indicado en la Circular N° DEAJC20-35 del 05 de mayo de 2020, siendo así más conveniente la presentación de 750ml, y el proveedor a seleccionar el que arroje el simulador elaborado en la plataforma.

Respecto al producto alcohol en gel, la presentación de frasco de un (1) litro se considera como la más favorable, comparado con el precio del frasco de 500 ml que registra valor unitario de \$10.799, y en atención a que se usará como dispensador de uso individual, que a su vez servirá para en el caso de los dispensadores de las áreas de acceso a las Sedes judiciales y Administrativas para ser reabastecido de forma constante, en razón a que su demanda será considerable por ser destinado para aplicación para todas las personas que ingresen a instalaciones de la rama judicial. Por lo anterior, el proveedor de los productos a seleccionar el que arroje el simulador elaborado en la plataforma.

La presente adquisición de elementos de aseo y desinfección se encuentra proyectada para una duración de aproximadamente dos (2) meses, no obstante teniendo en cuenta la flexibilización de las medidas de aislamiento obligatorio, la reactivación de términos judiciales de forma progresiva y el avance de la situación de emergencia sanitaria, la disponibilidad de los productos puede resultar impactada, implicando un agotamiento anticipado a lo planeado, o en caso contrario la disponibilidad de los mismos por un periodo superior al previsto.

Código	Artículo	Proveedor	Precio
PA-1	PA-1 - ALCOHOL - FRASCO	PAULO CESAR CARVAJAL & PRODUCTOS INSTITUC	\$ 10.260,00
PA-3	PA-3 - ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS -	Fabian Perez	\$ 10.799,00
PA-1	PA-1 - ALCOHOL - FRASCO	Sumimas S.A.S.	\$ 7.195,00
PA-2	PA-2 - ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN X 3.750 ML - GALON	Sumimas S.A.S.	\$ 51.429,00
PA-2	PA-2 - ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN X 3.750 ML - GALON	SERE GROUP SAS	\$ 63.000,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL	\$ 22.200,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	DYD SAS	\$ 35.000,00
PA-3	PA-3 - ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS -	Fabian Perez	\$ 10.799,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	Fabian Perez	\$ 16.989,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS	\$ 77.600,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS	\$ 22.000,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	M.A.S EMPRESARIAL SMS.S.A.S	\$ 19.000,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	GRUPO EMPRESARIAL DE ASESORÍAS Y SERVICIOS	\$ 45.200,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	GRUPO EMPRESARIAL DE ASESORÍAS Y SERVICIOS	\$ 16.000,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	INDUHOTEL SAS	\$ 54.000,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	INDUHOTEL SAS	\$ 15.525,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	PAPER BOX SP SAS	\$ 35.000,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX	\$ 41.900,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	Sumimas S.A.S.	\$ 53.500,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	Sumimas S.A.S.	\$ 16.400,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 48.000,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 15.000,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	NOVAWAY SAS	\$ 54.900,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	NOVAWAY SAS	\$ 18.650,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	DIGILED TECHNOLOGY S.A.S	\$ 52.000,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	SERE GROUP SAS	\$ 36.000,00

se realizó consulta en la Tienda Virtual en Grandes Superficies, la cual arrojó los siguientes resultados:



Comparar

GEL DE ALCOHOL 750 ML

Pieza del proveedor 1127382 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Descripción: Gel de alcohol iluminador es un combustible s lido, mezcla de alco...

20.990,00 COP / Unidad

-

+
Agregar Al Carro



Comparar

Gel Antibacterial 1000ml - CT

Pieza del proveedor 192535568 de FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

Gel Antibacterial con Alcohol al 70%. Elimina el 99.9% de gérmenes y bacterias ...

21.300,00 COP / Unidad

-

+
Agregar Al Carro



Comparar

Gel Antibacterial 1 galón - CT

Pieza del proveedor 192535569 de FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

Gel Antibacterial con Alcohol al 70%. Elimina el 99.9% de gérmenes y bacterias ...

61.300,00 COP / Unidad

-

+
Agregar Al Carro

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100
 Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4

No. GP 059 - 4

7. FORMA DE PAGO

El proveedor deberá facturar (en ORIGINAL Y COPIA) después de cada entrega recibida a satisfacción, y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga -Santander, cancelará dichos valores, previa presentación según corresponda, de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social en el caso de personas naturales, o Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal donde conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el informe de supervisión expedido por el supervisor donde consta el recibido a satisfacción del servicio.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y al PAC disponible para la entidad.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif>

[http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox\[iframe\]=true&lightbox\[width\]=800&lightbox\[height\]=600](http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox[iframe]=true&lightbox[width]=800&lightbox[height]=600).

8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato a suscribir tendrá una duración de OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización del contrato, previa expedición del registro presupuestal.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proveedor adjudicatario del Contrato, deberá hacer entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14A - 50, conforme a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

UNIDAD EJECUTORA 02:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021
FECHA	06/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	4720
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$79.145
VALOR OPERACIONES	

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

VALOR ACTUAL	\$79.145
--------------	----------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021
FECHA	06/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	4820
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$300.000
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$300.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021
FECHA	06/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	4920
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$189.561
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$189.561

UNIDAD EJECUTORA 08:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	06/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	12120
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$7.828.160
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$7.828.160

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	06/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	12220
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$29.700.000
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$29.700.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	06/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	12320
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$2.227.339
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$2.227.339

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes. Ver Anexo al final del presente estudio.

12. GARANTÍA ÚNICA

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4

No. GP 059 - 4

El Decreto 1082 de 2015 establece: "(...)Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (...)".

Por lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de órdenes de compra sujetas a pago contra entrega no se requerirá de la presentación de pólizas de cobertura.

13. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la servidora judicial ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO, Asistente Administrativo- Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, o quien haga sus veces.

El supervisor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la Entidad, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

Obligaciones del Supervisor:

- Ejercer la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y la Normatividad Legal Vigente.
- Expedir el respectivo informe de supervisión.
- Verificar que los productos entregados, correspondan a la calidad, cantidad y características indicadas en la orden de compra.
- Verificar que la entrega de los productos sea recibida dentro del plazo establecido en el presente documento.
- Exigir al proveedor, el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- Suscribir en caso de requerirse, el Acta de Liquidación de la presente orden de compra dentro del término de Ley.
- Coordinar el trámite para el pago del valor de la orden de compra.
- Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

SOPORTES:

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Copia Certificados de Disponibilidad Presupuestal

Aprobaciones y vb	Nombres y Apellidos	Cargo - Dependencia	Firma
Comité Estructurador y Evaluador	Jessica Tatiana Russi Peña	Coordinadora Área Asistencia Legal	<i>Jessica Russi</i>
	William Ávila Villa	Coordinador Área Financiera	<i>William Ávila</i>
	Jenny Adriana Bautista Bohórquez	Coordinadora Asuntos Laborales y Salud Ocupacional	<i>Jenny A Bautista</i>
Coord. Área Administrativa	Nohora Elena Rueda Díaz	Coordinadora Área Administrativa	<i>Nohora El Rueda</i>
Control de legalidad	Jessica Tatiana Russi Peña	Coord. Área Asistencia Legal	<i>Jessica Russi</i>

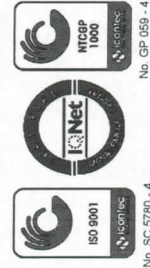
Fecha de elaboración: 6 de mayo de 2020





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Indisponibilidad de los productos	Retraso en los términos del proceso de adquisición	2	4	3	Bajo	Contratista	Diligenciar el simulador y contactar al proveedor para corroborar disponibilidad y plazos de entrega antes de generar la orden de compra	1	1	2	No	Area administrativa	Cuando se realiza la etapa precontractual	Cuando se suscribe la orden de compra	Mediante el simulador y contacto con proveedores	Etapa precontractual y contractual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de los bienes	Demora en el cumplimiento del objeto u obligaciones del contrato	3	4	5	Medio	Contratista	Efectuar un debido seguimiento a la ejecución del contrato	1	1	2	Si	Supervisor del Contrato	Al inicio del contrato	Con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato	Con el seguimiento o al cumplimiento de las fechas establecidas en las obligaciones	Diana





RESOLUCION No. DESAJBUR20-3090
6 de mayo de 2020

“Por medio de la cual se designa el Comité Estructurador y Evaluador de un Proceso de Contratación Directa”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga
En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga-Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 270 de 1996 y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, tiene la obligación de administrar los bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de justicia que compete a la Administración Judicial, en este caso del departamento de Santander, coadyuvando para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de este departamento.

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546, Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020 y Protocolo de manejo de documentos físicos, y conceptos técnicos emitidos por la Compañía de Seguros POSITIVA, especialmente el documento SAL-2020 01 005 054517 del 15-04-2020, ha adoptado medidas por motivos de salubridad pública, de forma gradual, conforme se ha va desarrollo la pandemia del COVID-19 en el territorio nacional, siendo necesario implementar medidas administrativas que incluyen el suministro de elementos de aseo y limpieza para uso personal y para superficies de instalaciones y equipos y muebles de oficina, y disposición de elementos para control de temperatura corporal en sedes judiciales de la Dirección Seccional.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional determinó adquirir a través del IAD Emergencia COVID-19, los siguientes elementos para atender la emergencia: 1) ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO AL 70%, FRASCO PLÁSTICO BOTELLA X 750 CC, 2) GEL ANTIBACTERIAL GALON: ANTISÉPTICO GEL PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% WW ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES HIPO ALERGÉNICO. 3) ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS – FRASCO POR 1 LT.

Con el fin de efectuar la revisión de los documentos expedidos en la etapa precontractual, es pertinente designar a los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador del proceso, que estará integrado conforme a lo previsto en el numeral 2.2.9 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 7025 del 31 de diciembre de 2019.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

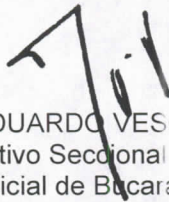
ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los Servidores públicos relacionados a continuación, para que integren el Comité Estructurador y Evaluador, y ejerzan las labores descritas en el numeral 2.2.10 del Manual de Contratación:

- JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA, Coordinadora Área de Asistencia Legal.
- JENNY ADRIANA BAUTISTA B., Coordinadora Asuntos Laborales y Salud Ocupacional
- WILLIAM VILLA AVILA Coordinador Área Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los seis (6) días del mes de mayo de 2020



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

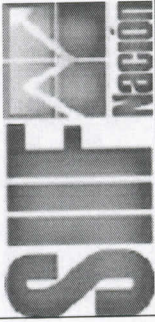
Elaboró: JTRP/AL
Revisó y Aprobó: JEVC/DIR



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhwavila
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-021
 Fecha y Hora Sistema: 2020-05-07-4:20 p. m.

WILLIAM VILLA AVILA
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	4820	Fecha Registro:	2020-05-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	300.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	300.000,00	Saldo x Comprometer:	300.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 4920 Fecha Registro: 2020-05-06

Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

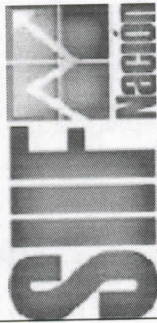
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
					Total:	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00

Objeto:

VALOR DE la compra de elementos de aseo para atender las necesidades surgidas por la pandemia causada por el coronavirus, en esta seccional

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHWAVILA WILLIAM VILLA AVILA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-05-06-5:28 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	12220	Fecha Registro:	2020-05-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	29.700.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	29.700.000,00	Saldo x Comprometer:	29.700.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 12320 Fecha Registro: 2020-05-06

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
Total:						29.700.000,00	0,00	29.700.000,00	29.700.000,00	0,00

Objeto: VALOR DE la compra de elementos de aseo para atender las necesidades surgidas por la pandemia causada por el coronavirus, en esta seccional

Firma Responsable

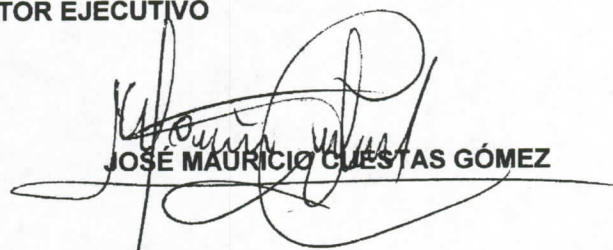


ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de mayo de 2019, se presentó ante el Director Ejecutivo de Administración Judicial, el doctor JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO identificado con la cédula de ciudadanía No.91.069.925, con el fin de tomar posesión del cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en el cual fue nombrado y prestó el juramento ordenado por la Constitución y la Ley.

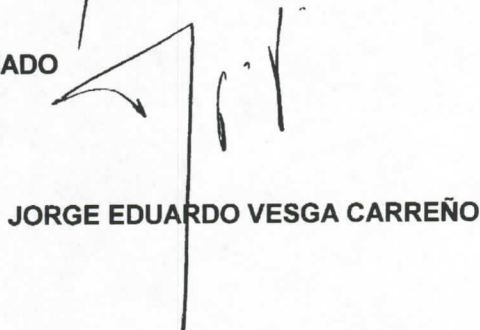
La presente acta surte efectos fiscales a partir del (30) de mayo de 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO



JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ

EL POSESIONADO



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO





RESOLUCIÓN No. 4104 13 MAYO 2019

Por medio de la cual adelantan unos nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
En ejercicio de sus facultades legales estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA 18-11118 del 4 de octubre de 2018 dispuso realizar una convocatoria pública para la conformación de las ternas para los cargos de Director Seccional de Administración Judicial, de manera que se valoraran las capacidades, las competencias y perfiles de los aspirantes y se fortaleciera así el liderazgo de estos servidores públicos.

Que surtidas las fases de la citada convocatoria, el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, remitió las ternas para el nombramiento de los Directores(as) Seccionales de Administración Judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pererira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio.

Que revisadas dichas ternas, sus integrantes cumplen con los requisitos de educación y experiencia establecidos en la Ley 270 de 1996, para ocupar el cargo de Director Seccional de Administración Judicial.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar de las ternas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el cargo de libre nombramiento y remoción de Director Seccional de Administración Judicial en las siguientes seccionales a:


SECCIONAL	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENIA	79.846.811	ROCHA MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO
BOGOTÁ	77.019.424	MESTRE CARREÑO PEDRO ALFONSO
BUCARAMANGA	91.069.925	VESGA CARREÑO JORGE EDUARDO
CARTAGENA	73.131.106	SIERRA PORTO HERNANDO DARIO
IBAGUÉ	77.030.370	RIAÑO CORTÉS EDWIN
MEDELLÍN	70.381.391	PELÁEZ SERNA JUAN CARLOS
PEREIRA	10.032.014	ARBELÁEZ CIFUENTES LUCAS IGNACIO
SANTA MARTA	84.454.719	VIVES NOGUERA MANUEL JOSÉ
SINCELEJO	45.761.383	MEDINA TABOADA MARÍA CLAUDIA
TUNJA	24.167.349	HERNÁNDEZ SANDOVAL ÁNGELA
VILLAVICENCIO	17.346.498	FRANCO LAVERDE JOSÉ LUIS



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **13 MAYO 2019**



JOSE MAURICIO GUESTRAS GOMEZ



INFORME DE EVALUACIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

Objeto: Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de productos de aseo para uso personal y para superficies de instalaciones, equipos y muebles de oficina, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

Tipo: INSTRUMENTO AGREGACION DEMANDA COVID 19

EVALUACIÓN TECNICA, ECONÓMICA Y JURIDICA

De conformidad con estudio previo, la Entidad compradora una vez realizada la verificación de los elementos incluidos en EL INSTRUMENTO AGREGACION DEMANDA COVID 19, concluye que el siguiente proveedor cumplen con las condiciones requeridas así:

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	GEL ANTIBACTERIAL FRASCO	30.000.000,00
-------------------------------	--------------------------------	---------------

Por tanto se recomienda llevar a cabo el registro de orden de compra.

En constancia, firman quienes intervinieron a los ocho (08) días del mes de mayo de 2020.

Nohora Elena Rueda Díaz

NOHORA ELENA RUEDA DÍAZ
COORDINADORA AREA ADMINISTRATIVA

Jessica Tatiana Russi Peña

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
COORDINADORA AREA ASISTENCIA LEGAL

William Villa Avila

WILLIAM VILLA AVILA
COORDINADOR AREA FINANCIERA

Jenny Adriana Bautista Bohorquez

JENNY ADRIANA BAUTISTA BOHORQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL
DE ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
N.I.T. 800165941
ORDEN DE COMPRA**

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
N.I.T. 900353659
CALLE 13 # 11 - 67
VALLEDUPAR ,
Atte: JOSE MIGUEL JIMENEZ
admongeneral@jmgrupoempresarial.com
Teléfono: ++57 5803108

Número de Orden 48217
No de Instrumento AECovid19-24
Instrumento agregación Emergencia COVID-19
Fecha de Emisión 08/05/20
Fecha de Vencimiento 15/05/20
Comprador Nohora Elena Rueda Díaz
Ordenador del gasto Jorge Eduardo Vesga Carreño
Supervisor ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO
Teléfono 3022929301

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales Deberá hacer entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14A - 50

Justificación Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de productos de aseo para uso personal y para superficies de instalaciones, equipos y muebles de oficina, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

Enviar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga Santander
Atte. NOHORA ELENA RUEDA

Facturar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga, Santander
Atte. Nohora Elena Rueda Diaz

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	cov01-PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	2000.0 Unidad	15.000,00	30.000.000,00
				30.000.000,00 COP

Orden de compra 48217

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden 08/05/20
Fecha de revisión 08/05/20
Solicitud núm. 82761
Solicitante Nohora Elena Rueda Diaz
Enviar al usuario Nohora Elena Rueda Diaz
Entidad RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Términos de pago Ninguno
Entidad Compradora 2 Ninguno
Justificación Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de productos de aseo para uso personal y para superficies de instalaciones, equipos y muebles de oficina, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.
Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19
Asociado al Acuerdo de Paz No
Supervisor de la Orden de Compra ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO
Telefono Supervisor 3022929301
Fecha de vencimiento (Orden de compra) 15/05/20
Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno
Gravámenes adicionales Deberá hacer entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14A - 50
N.I.T. 800165941
Tipo de cambio Revisión
Datos adjuntos

- CDP_12220_OCHO_GEL_FRASCO_J...
- CDP_4820_DOS_JM_EMPRES_GEL_F...
- ESTUDIO_PREVIO_AGREGACION_DE...

Dirección

Dirección Cra 11 No 34-52 PISO 5
 Calle 45 No 14A-50
 Bucaramanga, Santander 680006
 Colombia
 A la atención de: NOHORA ELENA RUEDA DIAZ
Términos de envío Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Dirección principal CALLE 13 # 11 - 67
 VALLEDUPAR
 Colombia
Teléfono (del trabajo) ++57 5803108
Teléfono (celular) +1 (350) 710-6731
Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 08/05/20
Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Artículos

1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cow01-PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	2.000	Unidad	15.000,00 COP	30.000.000,00 COP
Recibido Facturas aprobadas Facturados pendientes Total facturado						

0 0,00 COP 0,00 COP 0,00

Número de pieza	Contrato	Mercancía	Ahorro (%)
Ninguno	AECovid19-JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Atención emergencia COVID-19	0 (cambiar)
Cuenta	Período		
<u>300.000,00 COP (1%) DESAJBUC • GEL ANTIB FC UD02 • CDP-4820</u>			
<u>29.700.000,00 COP (99%) DESAJBUC • GEL ANTIB FC UD08 • CDP-12220</u>			

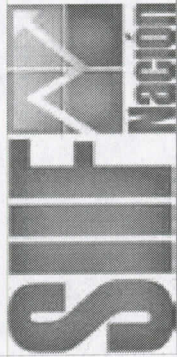
Por página 15 | 45 | 90

Total **30.000.000,00 COP**

Comentarios

Historial

Historial de integración



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: Mhwavila
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-021
 Fecha y Hora Sistema: 2020-12-28-9:26 a. m.

WILLIAM VILLA AVILA
 CONSEJO SUPERIOR DE LA
 JUDICATURA SECCIONAL
 BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4820 de fecha 2020-05-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	15920	Fecha Registro:	2020-05-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	300.000,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900353659	Razon Social:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	52494817533	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91069925	Nombre:	Jorge Eduardo Vesga Carreño	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	--------------------------------

CAJA MENOR

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Documento Soporte
						ORDEN DE COMPHA
						Fecha: 2020-05-08

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

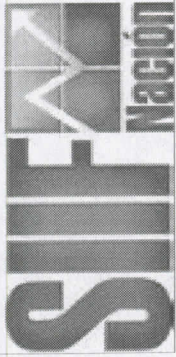
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nacion	10	CSF		300.000,00	0,00	300.000,00	0,00
Total:						300.000,00	0,00	300.000,00	0,00

Objeto: VALOR DE LA ADQUISICION DE GEL BACTERIAL PA 18 LITRO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN ESTA SECCIONAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-31	0,00	0,00	NINGUNO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-27	300.000,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: **William Villa Avila**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA**
 Fecha y Hora Sistema: **2020-12-28-9:24 a. m.**

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12220 de fecha 2020-05-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	59820	Fecha Registro:	2020-05-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	29.700.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Saldo x Obligar:	29.700.000,00
TERCERO ORIGINAL					

Identificación: NIT	900353659	Razon Social:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------------	----------------	-----------------

Numero:	52494817533	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

Identificación:	91069925	Nombre:	Jorge Eduardo Vesga Carreño	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	--------------------------------

CAJA MENOR		VIATICOS		DOCUMENTO SOPORTE	
Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Numero:	BGA-015-2020 OC 48217
				Tipo:	ORDEN DE COMPRA
				Fecha:	2020-05-08

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	
					VALOR INICIAL
					29.700.000,00
					VALOR OPERACION
					0,00
					VALOR ACTUAL
					29.700.000,00
					SALDO X OBLIGAR
					0,00
					Total:
					29.700.000,00

Objeto: VALOR DE LA ADQUISICION DE PA-17 GEL ANTIBACTERIAL LITRO CON DESTINOS A LA RAM JUDICIAL SECCIONAL

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-31	0,00	0,00	NINGUNO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-27	29.700.000,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL Y/O FINAL

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	ORDEN DE COMPRA No. 48217
INFORME ENTREGA PARCIAL	
INFORME ÚNICO	X

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO
DEPENDENCIA	AREA ADMINISTRATIVA
CARGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO7

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA No. 48217 – EMERGENCIA COVID 19
OBJETO	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de productos de aseo para uso personal específicamente GEL ANTIBACTERIAL FRASCO POR 1 LITRO, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.
CONTRATISTA	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
FECHA DE CONTRATO	8 DE MAYO DE 2020
NIT DEL CONTRATISTA	900.353.659-2
VALOR	\$30'000.000
PLAZO	El plazo del presente contrato será de ocho (8) días calendario, siguientes a la legalización del contrato, previo Registro Presupuestal.
ADICIÓN	N.A.
PRÓRROGA	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

- El contratista hizo entrega de dos mil (2.000) frascos por un (1) litro de gel antibacterial antiséptico para manos.

2. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- El contratista cumplió con las actividades pactadas en la orden de compra No. 48217



3. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

- El contratista hizo entrega de de dos mil (2.000) frascos por un (1) litro de gel antibacterial en la bodega del almacén el día 14 de mayo de 2020, conforme a cada una de las características solicitadas en el contrato de la referencia

FECHA FACTURA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR DE FACTURA
12/05/2020	JM 59	2000 FRASCOS POR 1 LT DE GEL ANTIBACTERIAL	\$30'000.000.00

- Se verificaron el estado de los elementos (gel antibacterial); encontrándose en perfecto estado.

Adriana Macevedo

ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO
Supervisora delegada Orden de Compra n° 48217

Fecha Elaboración: Mayo 19 de 2020

Fecha de Proceso 14/05/2020
Hora de Proceso 17:35:59



SECCIONAL BUCARAMANGA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165941.6
ENTRADA DE PRODUCTOS

Página 1 de 1

DOCUMENTO	FECHA DOC.	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA		
1071	14/05/2020	14/05/2020	0	ENTRADAS (RECEPCION DE COMPRAS)	692		
NIT/ NOMBRE	JM Grupo Empresarial S.A.S						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
113316060	GEL ANTIBACTERIAL	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	20.00	15,000.00	300,000.00
113316060	GEL ANTIBACTERIAL	UND	B U-08 . PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	1,980.00	15,000.00	29,700,000.00
OBSERVACIONES:							
					TOTALES:	2,000.00	30,000,000.00

Se realiza entrada mediante Orden de compra 48217 de fecha 08/05/2020 y factura 59 de fecha 12 de Mayo del 2020

Almacenista

Factura Electrónica de Venta

JM 59

FECHA EMISION

12 de mayo de 2020

FECHA VENCIMIENTO

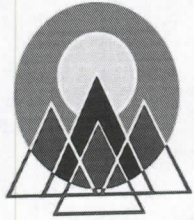
12 de mayo de 2020

FECHA VERIFICACION

12/05/2020 08:04:39

Página 1 de 1

Resolucion DIAN N° 18763003554263 Fecha 20/01/2020
Autoriza Prejio JM 1 al 1000



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

WWW.JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

* IVA REGIMEN COMUN

* RESPONSABLE DE IVA

* NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
* NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CLIENTE	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER						
NIT	800165941 6						
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO					
Cra 11 No 34-52 PISO 5	Bucaramanga	3022929301					
CORREO ELECTRONICO	PLAZO	FORMA DE PAGO					
adminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co	0	Credito					
POR CONCEPTO DE							
48217 - AECovid19-24 - Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de productos de aseo para uso personal y para superficies de instalaciones, equipos y muebles de oficina, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad							
Código	Descripción	Cantidad	U Medida	V. Unitario	IVA	Valor IVA	Total
COV01-PA-18	GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	2.000	Und.	\$ 15.000,00	0%	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00
SUBTOTAL							\$ 30.000.000,00
DESCUENTO							\$ 0,00
IVA							\$ 0,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN							\$ 30.000.000,00

Valor en Letras

ESTA FACTURA DE VENTA APLICAN LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 5 LEY 1231 DEL 2008) CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS O PRESTACIONES DE SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO



GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
BANCOLOMBIA N° 52455031974 AHORRO
BANCOLOMBIA N° 52494817533 CORRIENTE
BOGOTA N° 288022510 CORRIENTE

B. OBRERO CALLE 13 # 11-67 LOCAL 2
e-mail: FACTURACION@JMGRUPOEMPRESARIAL.COM
TELEFONO: 580 31 08 / 300 570 60 66 / VALLEDUPAR - CESAR

CUFE: 4821a91f3a19abfcbe6f6d71261e4724b685e80df9f731feaa34850fd7a55d9c6e1755a2d2aabee27d46039efa23586e

Fecha Hora Expedición: 12/05/2020 08:09 AM



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUSCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14659677962



(415)7707212489984(8020) 000001465967796 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
9 0 0 3 5 3 6 5 9

6. DV
-

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:
Persona jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

36. Nombre comercial:

JM INGENIERIA Y ARQUITECTURA-SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y REPARACION

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Cesar

40. Ciudad/Municipio:

Valledupar

41. Dirección principal

CL 13 11 67 LC 102 BRR OBRERO

42. Correo electrónico:

jmgrupoempresarialsas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

Otras actividades

1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	3	3	7	4	2	4	8															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

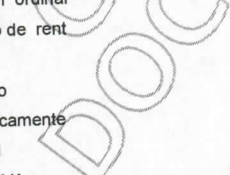
14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

37- Obligado a Facturar Electrónicamente

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA

985. Cargo: Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14659677962



(415)7707212489984(8020) 000001465967796 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 5 3 6 5 9 - 2 6. DV: 2 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar 14. Buzón electrónico: 2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2 63. Formas asociativas: 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas: 65. Fondos: 66. Cooperativas: 67. Sociedades y organismos extranjeros: 68. Sin personería jurídica: 69. Otras organizaciones no clasificadas: 70. Beneficio: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 4	0 1	82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:	0 0 0 0 1	1 1	83. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	2 0 1 0 0 4 2 2	2 0 1 7 0 6 0 4	84. Nacional privado: 1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 0 0 4 2 6	2 0 1 9 0 6 1 2	87. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 0 0 0 9 4 7 9 1	9 4 7 7 9 1	
78. Departamento:	2 0	2 0	
79. Ciudad/Municipio:	3 9	3 9	
Vigencia:			
80. Desde:	2 0 1 0 0 4 2 2		
81. Hasta:	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica: 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial: 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: 96. DV: -

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior: 171. País: 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14659677962



(415)7707212489984(8020) 000001465967796 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 5 3 6 5 9	6. DV: 2	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico: 24
--	-------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 2 0 2		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan[1]3	101. Número de identificación: 4 0 9 1 3 0 1 2	102. DV-103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido: ACONCHA	105. Segundo apellido: DE GOMEZ	106. Primer nombre: MARIA	107. Otros nombres: TERESA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 5 1 1		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan[1]3	101. Número de identificación: 4 9 7 9 1 7 6 7	102. DV-103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido: GOMEZ	105. Segundo apellido: ACONCHA	106. Primer nombre: ERIKA	107. Otros nombres: MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV-103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV-103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV-103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Página 4 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14659677962



(415)7707212489984(8020) 000001465967796 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 5 3 6 5 9 - 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico 24
--	------------	--	-----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación: 8 4 0 3 9 9 8 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 1 8 4 7 3 7 T
	128. Primer apellido IBARRA	129. Segundo apellido FUENTES	130. Primer nombre IVAN	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 1 0 2 1				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 5 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14659677962



(415)7707212489984(8020) 000001465967796 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 5 3 6 5 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci

0 2

161. Actividad económica:

Actividades de arquitectura e inge

7 1 1 0

162. Nombre del establecimiento:

JM INGENIERÍA & ARQUITECTURA

163. Departamento:

Cesar

2 0

164. Ciudad/Municipio:

Valledupar

0 0 1

165. Dirección:

CL 14 7 95

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 1 3 3 8 1 1

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 6 0 2 0 8

168. Teléfono:

3 0 0 5 7 0 6 0 6 6

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci

0 2

161. Actividad económica:

Comercio al por menor en estable

4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento:

SUMINISTROS MANTENIMIENTOS & REPARACIONES DEL CARIBE

163. Departamento:

Cesar

2 0

164. Ciudad/Municipio:

El Paso

2 5 0

165. Dirección:

CL 13 11 67 LC 102 BRR OBRERO

166. Número de matrícula mercantil:

1 3 5 6 6 3

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 6 0 4 1 3

168. Teléfono:

3 5 0 7 1 0 6 7 3 1

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci

0 2

161. Actividad económica:

Organización de convenciones y e

8 2 3 0

162. Nombre del establecimiento:

JM TOURS COLOMBIA

163. Departamento:

Cesar

2 0

164. Ciudad/Municipio:

Valledupar

0 0 1

165. Dirección:

CR 13 11 67 LC 101 BRR OBRERO

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 1 3 9 5 9 1

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 6 0 9 2 6

168. Teléfono:

3 0 0 5 7 0 6 0 6 6

169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14659677962



(415)7707212489984(8020) 000001465967796 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
9 0 0 3 5 3 6 5 9 - 2

6. DV
2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico
24

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Expendio de bebidas alcohólicas p 5 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: LA KOMARK RESTOBAR

163. Departamento: Cesar 2 0

164. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 13 11 67 LC A ESQ BRR OBRERO

166. Número de matrícula mercantil: 1 6 2 0 5 5

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 9 0 4 2 6

168. Teléfono: 3 0 0 5 7 0 6 0 6 6

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Expendio de bebidas alcohólicas p 5 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: MATEA RESTOBAR

163. Departamento: Cesar 2 0

164. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 14 7 95 BRR CAÑAHUATE

166. Número de matrícula mercantil: 1 6 2 4 0 5

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 9 0 5 1 4

168. Teléfono: 3 0 0 3 6 3 3 8 7 7

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Autorización Numeración de Facturación



1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 18763003554263



(415)7707212489984(8020) 001876300355426 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar Cód. 2 4

24. Dirección CL 13 11 67 LC 102 BRR OBRERO

25. País Colombia 26. Departamento Cesar 27. Municipio Valledupar

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 40913012
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

1004. DV 2

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2020-01-22 / 04:25:59

NIT 900353659-2



JM GRUPO EMPRESARIAL
un mundo de soluciones

CERTIFICACION SOBRE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El (La) suscrito (a) **IVAN IBARRA FUENTES**, identificado con C.C **84.039.985** de Maicao Guajira, y con Tarjeta Profesional No. TP 184737-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa JM GRUPO EMPRESARIAL SAS identificado con Nit 900.353.659-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, me permito certificar que se ha efectuado el pago y está al día por concepto de los aportes correspondientes al sistema de Salud (EPS), Fondo de Pensiones; (AFP) Administradora de Riesgo Laboral (ARL) y Caja de Compensación familiar durante los últimos seis meses anteriores de este certificado.

Se expide en Bogotá D.C a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

IVAN IBARRA FUENTES
Revisor Fiscal JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
C.C. 84.039.985 de Maicao
T.P 184737- T



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900353659	2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JMTOURS	CALLE 13 # 11 - 67 LOCAL 101	VALLEDUPAR- CESAR	5807420	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

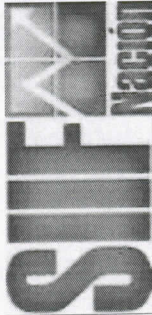
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-05	E	2020/05/15	2020/05/11	BANCOLOMBIA	0	\$2,743,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
					IBC	Aporte	Code	IBC	Aporte	Code	IBC	Aporte	Code	IBC	Aporte	Code	IBC	Aporte	Code	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO																				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	
SUCURSAL: SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL CARIBE (4 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: SUMARCA (4 Afiliados)																				
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (4 Afiliados)																				
3	CC	40913012		0	\$0	\$0	EP5002	30	\$4,000,000	\$140,000	CCF15	30	\$4,000,000	\$140,000	14-23	30	\$4,000,000	\$20,900	30	\$0
4	CC	1065613991		3	\$100,000	\$3,000	EP5002	3	\$100,000	\$4,000	CCF15	3	\$100,000	\$4,000	14-23	3	\$100,000	\$600	3	\$0
5	CC	1065574881		30	\$1,700,000	\$51,000	EP5017	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF15	30	\$1,700,000	\$68,000	14-23	30	\$1,700,000	\$8,900	30	\$0
6	CC	1065617203		30	\$1,200,000	\$36,000	EP5002	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF15	30	\$1,200,000	\$48,000	14-23	30	\$1,200,000	\$6,300	30	\$0
EMPLEADO																				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	
SUCURSAL: JIMINGENIERYARQUITECTURA (3 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: JIMINGARQ (3 Afiliados)																				
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (3 Afiliados)																				
7	CC	1079991125		30	\$1,000,000	\$30,000	EP5041	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF15	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0
8	CC	63303259		30	\$877,803	\$26,400	EP5040	30	\$877,803	\$35,200	CCF15	30	\$877,803	\$35,200	14-23	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0
9	CC	1065567456		30	\$3,000,000	\$90,000	EP5017	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF15	30	\$3,000,000	\$120,000	14-23	30	\$3,000,000	\$15,700	30	\$0
EMPLEADO																				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	
SUCURSAL: MATAFOODS (6 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: GRUPO (6 Afiliados)																				
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTOQUIA (6 Afiliados)																				
10	CC	21664858		30	\$877,803	\$26,400	EP5040	30	\$877,803	\$35,200	CCF04	30	\$877,803	\$35,200	14-23	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0
11	CC	43786027		30	\$877,803	\$26,400	EP5037	30	\$877,803	\$35,200	CCF04	30	\$877,803	\$35,200	14-23	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0
12	CC	43220012		9	\$8,000	\$263,341	EP5041	9	\$263,341	\$10,600	CCF04	9	\$263,341	\$10,600	14-23	9	\$263,341	\$6,500	9	\$0
13	CC	32391023		13	\$380,382	\$15,300	EP5040	13	\$380,382	\$15,300	CCF04	13	\$380,382	\$15,300	14-23	13	\$380,382	\$9,300	13	\$0
14	CC	110708789		30	\$877,803	\$26,400	EP5037	30	\$877,803	\$35,200	CCF04	30	\$877,803	\$35,200	14-23	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0
15	CC	36573569		30	\$877,803	\$26,400	EP5010	30	\$877,803	\$35,200	CCF04	30	\$877,803	\$35,200	14-23	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0
EMPLEADO																				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	
SUCURSAL: SULOGEA (3 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: SUMINISTRO Y LOGISTICA DEL CARIBE (3 Afiliados)																				
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																				
16	CC	1065779983		18	\$600,000	\$18,000	EP5002	18	\$600,000	\$24,000	CCF21	18	\$600,000	\$24,000	14-23	18	\$600,000	\$3,200	18	\$0

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
17	CC 52441544	IBÁÑEZ DIANA	231001	30	\$1,500,000	\$45,000	EP5005	30	\$1,500,000	\$60,000	14-23	30	\$1,500,000	\$7,900	30	\$0	\$0
18	CC 1127861145	SOTO ANGI	25-14	30	\$1,000,000	\$30,000	ESSC33	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
SUCURSAL: MATEARESTOBAR (4 Afiliados)					\$3,066,743	\$92,300			\$3,066,743	\$123,000			\$3,066,743	\$74,800		\$0	\$0
Centro de Trabajo: MATEA (4 Afiliados)					\$3,066,743	\$92,300			\$3,066,743	\$123,000			\$3,066,743	\$74,800		\$0	\$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (4 Afiliados)					\$3,066,743	\$92,300			\$3,066,743	\$123,000			\$3,066,743	\$74,800		\$0	\$0
19	CC 26947653	BROCHEGO ARELYS	231001	13	\$433,334	\$13,100	CFE55	13	\$433,334	\$17,400	14-23	13	\$433,334	\$10,600	13	\$0	\$0
20	CC 1007780654	CHARRIS DIVIANIS	230301	30	\$877,803	\$26,400	ESSC33	30	\$877,803	\$35,200	14-23	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0	\$0
21	CC 7152448	MARTINEZ MARCOS	25-14	30	\$877,803	\$26,400	EP5005	30	\$877,803	\$35,200	14-23	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0	\$0
22	CC 49743224	OVALLE MELANIA	230201	30	\$877,803	\$26,400	EP5041	30	\$877,803	\$35,200	14-23	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(22)				\$19,199,481	\$576,800			\$23,258,002	\$936,300			\$23,199,481	\$301,000		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SEMA e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	CALLE # 11 - 67 LOCAL 101	VALLEDUPAR- CESAR	5807420	SI	SI		
NIT 900333659	2	JIM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JMTOURS	2020/05/15	2020/05/11	BANCOLOMBIA	0							\$2,743,000
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor				
2020-04	2020-05	621145473	9406035522	E		2020/05/15	2020/05/11	BANCOLOMBIA		0	\$2,743,000				
RESUMEN DE PAGO															
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR							
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	\$576,800	\$0	\$576,800	\$0	\$576,800	\$0	\$177,000	\$177,000	\$0	\$177,000	\$0
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$177,000	\$0	\$177,000	\$0	\$177,000	\$0	\$120,800	\$120,800	\$0	\$120,800	\$0
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$120,800	\$0	\$120,800	\$0	\$120,800	\$0	\$100,200	\$100,200	\$0	\$100,200	\$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$100,200	\$0	\$100,200	\$0	\$100,200	\$0	\$178,800	\$178,800	\$0	\$178,800	\$0
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$178,800	\$0	\$178,800	\$0	\$178,800	\$0	\$301,000	\$301,000	\$0	\$301,000	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	\$301,000	\$0	\$301,000	\$0	\$301,000	\$0	\$928,900	\$928,900	\$0	\$928,900	\$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	22	\$301,000	\$0	\$301,000	\$0	\$301,000	\$0	\$124,000	\$124,000	\$0	\$124,000	\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				21	\$928,900	\$0	\$928,900	\$0	\$928,900	\$0	\$638,200	\$638,200	\$0	\$638,200	\$0
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	3	\$124,000	\$0	\$124,000	\$0	\$124,000	\$0	\$166,700	\$166,700	\$0	\$166,700	\$0
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	12	\$638,200	\$0	\$638,200	\$0	\$638,200	\$0	\$936,300	\$936,300	\$0	\$936,300	\$0
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	6	\$166,700	\$0	\$166,700	\$0	\$166,700	\$0	\$17,400	\$17,400	\$0	\$17,400	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				22	\$936,300	\$0	\$936,300	\$0	\$936,300	\$0	\$75,200	\$75,200	\$0	\$75,200	\$0
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$17,400	\$0	\$17,400	\$0	\$17,400	\$0	\$35,200	\$35,200	\$0	\$35,200	\$0
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	2	\$75,200	\$0	\$75,200	\$0	\$75,200	\$0	\$188,000	\$188,000	\$0	\$188,000	\$0
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$35,200	\$0	\$35,200	\$0	\$35,200	\$0	\$70,400	\$70,400	\$0	\$70,400	\$0
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$188,000	\$0	\$188,000	\$0	\$188,000	\$0	\$93,200	\$93,200	\$0	\$93,200	\$0
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$70,400	\$0	\$70,400	\$0	\$70,400	\$0	\$236,000	\$236,000	\$0	\$236,000	\$0
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	\$93,200	\$0	\$93,200	\$0	\$93,200	\$0	\$135,200	\$135,200	\$0	\$135,200	\$0
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$236,000	\$0	\$236,000	\$0	\$236,000	\$0	\$85,700	\$85,700	\$0	\$85,700	\$0
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$135,200	\$0	\$135,200	\$0	\$135,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	3	\$85,700	\$0	\$85,700	\$0	\$85,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL				22	\$2,743,000	\$0	\$2,743,000	\$0	\$2,743,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,743,000



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHeSilva
 Unidad ó Subunidad: 27-01-02-021
 Ejecutora Solicitante: ELGA JOHANA SILVA VALDERRAMA
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-05-27-10:40 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	128570620	Fecha Registro:	2020-05-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	23020	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2020-05-27	Código de Referencia:	04500049900128570620	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:			
Valor Bruto:	300.000,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	0,00	Saldo x Pagar:	300.000,00		

VALORES PAGADOS									
TRIM Pago		Valor Bruto	300.000,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	300.000,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS									
Números		No Recaudado:							
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00				
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00				

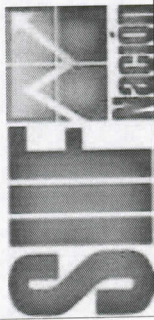
Identificación: 900353659 Razón Social: JIM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
 Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	52494817533	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA									
DOCUMENTO SOPORTE									
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN	Número:	JM 59 OC 48217	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2020-05-22			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	300.000,00	0,00	300.000,00			
				Pesos	0,00				

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
021 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-27	300.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHeSilva ELGA JOHANA SILVA VALDERRAMA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-05-27-10:38 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	128558320	Fecha Registro:	2020-05-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	106420				
Fecha Máxima Pago:	2020-05-27	Código de Referencia:	04500052100128558320	Comprobante Contable de la Generación:					
Valor Bruto:	29.700.000,00	Valor Deducciones:	0,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos				
				Tasa de Cambio:	28.950.000,00				
				Saldo x Pagar:	0,00				

VALORES PAGADOS			
Valor Bruto	29.700.000,00	Valor Neto	28.950.000,00
Valor Deducciones	0,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS	
Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	900353659	Razón Social:	JIM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	-----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA			
Número:	52494817533	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.
Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE			
Número:	59 OC 48217	Tipo:	FACTURA
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		Fecha:	2020-05-22
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS																			
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES											
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA								
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	29.700.000,00	0,00	29.700.000,00	0,00												
				Pesos	0,00														

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.500 %	750.000,00	750.000,00	
LINEAS DE PAGO VINCULADA							
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO		
021 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-27	29.700.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada		

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE CONTRATISTAS

Evaluación: Fecha evaluación: 22/12/2019 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: ORDEN No 48217 / OC-BGA-015-2020
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT: 900.353.659-2 C.C.
FECHA DE INICIO: 08/05/2020 FECHA DE TERMINACION: 15/05/2020

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de papelería y útiles de escritorio y/o de oficina con destino a los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	X
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA	
	5. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUE 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO		0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		0
COBERTURA DEL SERVICIO		0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ATENCION DE RECLAMOS		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	DISPOSICION DE SERVICIO		0
			SUMINISTRO DE REPUESTOS		0
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	SERVICIO POSTVENTA		PUNTAJE
CONFORMIDAD		0	ENTREGA DE FACTURA		0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS		0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS		0
FUNCIONAMIENTO		0	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO		0	TOTAL PROMEDIO		0,00
DESEMPEÑO DEL PERSONAL		0	EVALUACION TOTAL		0,00
TOTAL PROMEDIO		0,00			

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES		5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		5
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES		5	ATENCION DE RECLAMOS		5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		5	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS		5
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS		5	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE		5
TOTAL PROMEDIO		5,00	SERVICIO POSTVENTA		5
			ENTREGA DE FACTURA		5
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO		PUNTAJE
CONFORMIDAD		5			5,00
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS		5	EVALUACION TOTAL		5,00
FUNCIONAMIENTO		5			
TOTAL PROMEDIO		5,00			

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA		0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		0
FUNCIONAMIENTO		0	ATENCION DE RECLAMOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ENTREGA DE FACTURA		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	TOTAL PROMEDIO		0,00
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	EVALUACION TOTAL		PUNTAJE
CONFORMIDAD		0			0,00
SOPORTE Y MANTENIMIENTO		0			
FUNCIONAMIENTO		0			
TOTAL PROMEDIO		0,00			

4. CONTRATO DE CONSULTORIA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS		0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		0
COBERTURA DEL SERVICIO		0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ATENCION DE RECLAMOS		0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO		0	DISPOSICION DE SERVICIO		0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS		0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		0
			TOTAL PROMEDIO		0,00
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	EVALUACION TOTAL		PUNTAJE
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO		0			0,00
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO		0			
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO		0			
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO		0			
TOTAL PROMEDIO		0,00			

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS		0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS		0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS		0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO		0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.		0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO		0	ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS		0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS		0
TOTAL PROMEDIO		0,00	TOTAL PROMEDIO		0,00
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	EVALUACION TOTAL		PUNTAJE
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD		0			0,00
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL		0			
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS		0			
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA		0			
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS		0			
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS		0			
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD		0			
TOTAL PROMEDIO		0,00			

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION: El proveedor cumple con las obligaciones establecidas en el proceso de compra.

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR

Adriana Macevedo

ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE

LUIS JERCINIMO CARRILO GOMEZ

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	202681
Número de orden de compra a modificar:	48217

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Nombre del solicitante:	Luis Jeronimo Carrillo Gomez
Proveedor:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Emergencia COVID-19

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-28 16:58:48

Detalle o justificación

Se realiza liquidacion electronica de acuerdo a los parametros establecidos



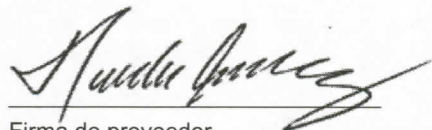
Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Documento: 91.069.925 de San Gil

Vo Bo Area Asistencia legal JTR *Jorge Vesga*

Supervisor AMAC



Firma de proveedor

Nombre: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ

Documento: 40.913.012